

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Pag: 1 de 1

(CEFAFA)

 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202312 12
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 7 7
REGISTRO NUMERO.....:
NUMERO de N.I.T.....:

PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202312-10
CONTRAENTREGA 18/12/2023 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2020213	VEHICULO TIPO MICROBUS.	1.00	32,892.7600	\$32,892.76

ADMI. ODC. ARQ.

TEL.: 2514-4925

Total Compra: 32,892.76
I.V.A.: 4,276.06
Total: 37,168.82

CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA N° 02-2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA", TIPO MICROBUS, MARCA TOYOTA HIACE, MODELO: GDH301L-GDFDY_P302_2024, AÑO 2024; LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES POR UN MONTO TOTAL DE \$37,168.82 EL CUAL INCLUYE IVA 13%, Y SERVICIO DE MATRÍCULA Y PLACAS POR \$333.82. FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA LA FIRMA DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE MATRÍCULA Y PLACAS. PLAZO DE ENTREGA: 150 DÍAS CALENDARIO, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE MATRÍCULA Y PLACAS, Y DE LOS FORMULARIOS LLENOS FIRMADOS Y SELLADOS PRODUCTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO. GARANTÍA: EL VEHÍCULO ESTA GARANTIZADO SEGÚN LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE TOYOTA Y RESPALDADO POR TALLERES DE SERVICIO EXCEL AUTOMOTRIZ DURANTE 36 MESES O 100,000 KM DE RECORRIDO, LO QUE LLEGUE A OCURRIR PRIMERO. FORMA DE FACTURACIÓN: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA. OTRAS CONDICIONES: VER ANEXO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EL CUAL TENDRÁ EL MISMO EFECTO JURÍDICO QUE LA PRESENTE.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA



Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

VERSION
PÚBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA 202312-12

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA N° 02-2023 denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA".

I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.							
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA /PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO
1	VEHÍCULO MICROBÚS TIPO	MICROBÚS TOYOTA HIACE DE 15 PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO, TECHO BAJO, MODELO GDHP01L-GDFDY, AÑO 2024.	TOYOTA/ JAPÓN	1	UNIDAD	150 días calendarios posterior a la recepción del contrato de suministro debidamente firmado y legalizado y /u orden de compra o inicio, la documentación firmada y sellada para el trámite de matrícula y placa así como también los formularios llenos, firmados y sellados producto de la ley contra lavado de dinero, ya que es un requisito indispensable para nuestra empresa para la entrega del vehículo.	\$37,168.82

Se informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la ley de Creación del CEFAFA, se encuentra exenta del impuesto a la primera matricula, asimismo aclaramos que las placas del vehículo son nacionales.

II. PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE 150 DÍAS CALENDARIO, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA Y SELLADA PARA TRÁMITE DE MATRÍCULA Y PLACAS, Y LOS FORMULARIOS LLENOS, FIRMADOS Y SELLADOS PRODUCTO DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO.

III. LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, UBICADO EN FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO, CONTIGUO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AVENIDA BERNAL, SAN SALVADOR.

IV. FORMA DE PAGO: CONTADO, CONTRA LA FIRMA DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE MATRÍCULA Y PLACAS

V. GARANTÍA: DE FORMA LIMITADA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, POR UN PERÍODO DE 36 MESES O 100,000 KILÓMETROS DE RECORRIDO O LO QUE OCURRA PRIMERO.

VI. FORMA DE FACTURACIÓN:

a. Emitir comprobante de Crédito fiscal a nombre de CEFAFA.
Original y copia triplicada, detallando el número y nombre del proceso de comparación de precios.

b. Generalidades de la Facturación.

El Comprobante de Crédito Fiscal original y tres copias deberán contener la siguiente información.

- Numero de NIT:
- Giro: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- Precio Unitario.
- Precio total.
- Detallando el número de la Orden de Compra.
- Describir tiempo de garantías según orden de compra.

VII. NOTIFICACIÓN: LAS NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y TENDRÁN EFECTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA. (ART. 126 LCP)

El importe de Garantía de Cumplimiento de orden de compra deberá ser del DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total adjudicado y contratado, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de la orden de compra vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, con vigencia de un (01) año a partir de la fecha de notificación.

HRHR/JM/ Calderón.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. (ART. 128)

El adjudicatario deberá rendir a favor del CEFAFA GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, Funcionamiento o Calidad de los Bienes, la cual deberá ser del DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) DIAS HÁBILES posteriores a la recepción del Acta Definitiva a entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción del Acta Definitiva por parte del Administrador de Contrato en la GACI del CEFAFA. Deberá cumplirse todo lo indicado en el Art. 128 LCP.

X. SANCIONES Y MULTA POR MORA:

1. **SANCIONES:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LCP.
2. **MULTAS:** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso de conformidad al Art. 175 de la LCP.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N°. 202312-12, para el estricto cumplimiento de la misma, San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES,
S.A. DE C.V.

HRHR/JM/ Calderón.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL